

Colombia: requisitos de facturación electrónica y presentación de informes fiscales

El cumplimiento de la normativa en Latinoamérica es un desafío para las empresas multinacionales que operan en esa región. La imposibilidad de asegurar o mantener el cumplimiento puede costarles cientos de miles o, incluso, millones de dólares a las empresas todos los años. Colombia es pionera en facturación electrónica y la recaudación del IVA. Este documento entrega una actualización sobre los mandatos y las regulaciones del país.



Descripción general de las regulaciones

Factura electrónica (FE)

El 24 de noviembre de 2015 la autoridad tributaria de Colombia, DIAN, anunció el Decreto 2242, que reglamentaba la facturación electrónica. Las especificaciones técnicas se publicaron en febrero de 2016.

Ley 1819/2016

En 2016 la DIAN emitió esta regulación, que amplió el mandato de facturación electrónica para todas las empresas que declaran y pagan el IVA. El mandato entró en vigor en enero de 2019.

Resolución 00001/2019

La DIAN emitió esta regulación en febrero de 2019 y presentó un nuevo modelo de validación previa obligatoria, que es compatible con la versión 2.1 del estándar de UBL para XML.

Resolución 000030/2019

La DIAN emitió esta regulación en abril de 2019 y presentó los requisitos y las definiciones técnicas para implementar la versión 2.1 de UBL.

Resolución 00020/2019

Esta resolución dio a conocer el calendario de implementaciones para el mandato de validación previa basado en el código de actividad económica.

Tipos de documento

Cuentas por cobrar: la DIAN debe aprobar estos créditos antes de que el vendedor pueda enviar una factura.

Cuentas por pagar: la DIAN debe validar todas las facturas nacionales de los proveedores para que las empresas justifiquen las deducciones del IVA.

Factura de exportación: la DIAN debe aprobar este tipo de facturas antes de que los vendedores puedan enviárselas a los clientes.

Componentes del documento

Folios e identificadores únicos: las empresas deben usar folios numerados consecutivamente y autorizados por la DIAN, así como un código único para el número de identificación de la factura electrónica, o Código Único de Facturación Electrónica (CUFE). Además, las empresas deben aplicar el CUFE para las notas de débito y crédito.

Firma: las facturas electrónicas deben tener una firma digital que certifique la integridad de la factura.

Numeración consecutiva: la DIAN autorizará un conjunto de facturas numeradas.

Código QR: la representación impresa de la factura (FE) debe incluir un código de barras bidimensional.

Procesos

Contingencia: obligatorio para todos los documentos si los sistemas están caídos o si una empresa no puede enviar documentos electrónicos.

Acuse de recibo: cuando reciben una factura de un proveedor, las empresas deben enviar un "acuse de recibo" al proveedor para confirmar que la recibieron, de conformidad con el esquema publicado por la DIAN.

Validación: la DIAN exige que las empresas envíen todas las facturas electrónicas en tiempo real y debe aprobar cada factura antes de que el vendedor le envíe los productos al cliente.

Proceso sincrónico: todas las facturas locales o de exportación, o las notas de débito o crédito, deben ser informadas a la administración tributaria y validadas por esta.

Retención de archivos: todos los documentos deben archivarse durante cinco años.

Acerca de Sovos

Sovos es un proveedor mundial líder de software que protege a las empresas de la carga y el riesgo de los impuestos modernos. A medida que los gobiernos y las empresas implementan modelos digitales, las compañías enfrentan mayores riesgos, costos y complejidades. Sovos Intelligent Compliance Cloud combina el análisis regulatorio de primera categoría con S1, su plataforma de software en la nube segura, escalable y confiable, para crear una solución global de determinación de impuestos, cumplimiento de facturación electrónica e informes fiscales.

Contáctenos

+56 22 5895400
sovos.com/es/contacto/

Atlanta, Boston, Boulder, Cedar Rapids, Minneapolis,
 Colombia, Lima, Santiago, São Paulo, Tucumán,
 Amsterdam, Istanbul, London and Stockholm